



GENERALITAT
VALENCIANA

IVACE
INSTITUT VALENCIÀ DE
COMPETITIVITAT EMPRESARIAL

Unió Europea
Fons Europeu de Desenvolupament Regional
Una manera de fer Europa



INSTITUTO VALENCIANO DE
COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL
Registre General

Data 16 FEB. 2018

CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL VALENCIANA (CEV)
Plaza Conde de Carlet, 3
46003 València



16 FEB. 2018

EIXIDA N.º

419

ENTRADA 32
SALIDA

València, 8 de febrero de 2018

Asunto: Comunicación del proyecto de Orden de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), dirigidas a apoyar el emprendimiento innovador en la Comunitat Valenciana.

A los efectos de lo previsto en el artículo 52 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos, le comunico que el proyecto de Orden de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), dirigidas a apoyar el emprendimiento innovador en la Comunitat Valenciana, cuya tramitación ha sido encomendada al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), puede ser consultado en el apartado Relaciones con los ciudadanos, de IVACE Obert (Portal de Transparencia) del siguiente enlace <http://www.ivace.es>, o en la siguiente URL: <http://goo.gl/6HRqKM>.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, el procedimiento de elaboración del proyecto normativo se va a tramitar por vía de urgencia, por lo que el plazo para la presentación de alegaciones será de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción de este escrito.

LA DIRECTORA GENERAL DEL IVACE



Júlia Company Sanus





UGT-PV Unión General de Trabajadores del País Valenciano
C/ Arquitecto Mora, 7
46010 Valencia

Data 16 FEB. 2018

EIXIDA N.º 417

València, 8 de febrero de 2018

Asunto: Comunicación del proyecto de Orden de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), dirigidas a apoyar el emprendimiento innovador en la Comunitat Valenciana.

A los efectos de lo previsto en el artículo 52 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos, le comunico que el proyecto de Orden de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), dirigidas a apoyar el emprendimiento innovador en la Comunitat Valenciana, cuya tramitación ha sido encomendada al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), puede ser consultado en el apartado Relaciones con los ciudadanos, de IVACE Obert (Portal de Transparencia) del siguiente enlace <http://www.ivace.es>, o en la siguiente URL: <http://goo.gl/6HRqKM>.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, el procedimiento de elaboración del proyecto normativo se va a tramitar por vía de urgencia, por lo que el plazo para la presentación de alegaciones será de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción de este escrito.



LA DIRECTORA GENERAL DEL IVACE

Julia Company Sanus





CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS
DEL PAÍS VALENCIANO
Plaza Nàpoles y Sicília, 5
46003 València



Data 16 FEB. 2018

EIXIDA N.º
421

València, 8 de febrero de 2018

Asunto: Comunicación del proyecto de Orden de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), dirigidas a apoyar el emprendimiento innovador en la Comunitat Valenciana.

A los efectos de lo previsto en el artículo 52 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos, le comunico que el proyecto de Orden de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), dirigidas a apoyar el emprendimiento innovador en la Comunitat Valenciana, cuya tramitación ha sido encomendada al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), puede ser consultado en el apartado Relaciones con los ciudadanos, de IVACE Obert (Portal de Transparencia) del siguiente enlace <http://www.ivace.es>, o en la siguiente URL: <http://goo.gl/6HRqKM>.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, el procedimiento de elaboración del proyecto normativo se va a tramitar por vía de urgencia, por lo que el plazo para la presentación de alegaciones será de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción de este escrito.

LA DIRECTORA GENERAL DEL IVACE

Júlia Company Sanus





GENERALITAT
VALENCIANA



INSTITUTO VALENCIANO DE
COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL
Registre General

CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
NAVEGACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Pza. Alfonso el Magnánimo, 12 1º-2ª

46003 Valencia

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN - VALENCIA
16 FEB 2018
Reg. Nº

Data 16 FEB. 2018

EIXIDA N.º 420

València, 8 de febrero de 2018

Asunto: Comunicación del proyecto de Orden de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), dirigidas a apoyar el emprendimiento innovador en la Comunitat Valenciana.

A los efectos de lo previsto en el artículo 52 del Decreto 24/2009; de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos, le comunico que el proyecto de Orden de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), dirigidas a apoyar el emprendimiento innovador en la Comunitat Valenciana, cuya tramitación ha sido encomendada al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), puede ser consultado en el apartado Relaciones con los ciudadanos, de IVACE-Obert (Portal de Transparencia) del siguiente enlace <http://www.ivace.es>, o en la siguiente URL: <http://goo.gl/6HRqKM>.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165.1 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, el procedimiento de elaboración del proyecto normativo se va a tramitar por vía de urgencia, por lo que el plazo para la presentación de alegaciones será de 7 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción de este escrito.

LA DIRECTORA GENERAL DEL IVACE

[Redacted signature]

Julia Company Sanus

